FECHA:05/11/2026

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA:

1.- Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se podrá contratar directamente cn la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

2. Para dar cumplimiento a la norma referida se ha:

(i)Verificado el perfil requerido en el formato PC-F16 suscrito por EL SECRETARIO COMISIÒN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**,** en el cual se requiere el perfil de: A) Título y tarjeta profesional como abogado B) Titulo de posgrado en modalidad de especialización. C) Inferior a cuatro (04) años de experiencia profesional

(ii) Verificado la hoja de vida del futuro contratista, junto con los anexos, certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, encontrando lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del futuro contratista:	**JOSE IGNACIO LLINAS CHICA**
Tipo y número de identificación:	**78.035.417**
Persona Natural: X	Persona Jurídica:
Objeto Social	(solo aplica para persona jurídica)

FORMACIÓN ACADEMICA				
TÍTULO	ABOGADO, expedido por la Universitaria de Antioquia			
T.P	APLICA: X	106385	NO APLICA:	
POSGRADO	ESPECIALISTA EN SEGUROS, expedido por la Universidad Externado de Colombia			

Se solicita inferior a cuatro (04) años de experiencia profesional, de acuerdo con los estudios y documentos previos, las cuales cumple con las siguientes certificaciones aportadas:

ENTIDAD	**DESCRIPCIÓN**		
	AÑO	MES	DIA
ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES Certificación del 25 de agosto de 2022	2	10	25

CONSTANCIA DE REVISIÓN: A través del correo electrónico validaciondocumentos@senado.gov.co se revisó el formato de lista de chequeo, Formato Único de Hoja de Vida de Función Pública – SIGEP, documentación soporte y anexos aportados por el futuro contratista, atendiendo la normatividad vigente.

3.- Que, revisadas las hojas de vida presentadas ante esta dirección, la hoja de vida **JOSE IGNACIO LLINAS CHICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.035.417, de acuerdo con la constancia de revisión antes enunciada, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia para cubrir las necesidades requeridas por la dependencia **LA COMISIÒN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C

(ORIGINAL FIRMADO)
ASTRID SALAMANCA RAHIN
DIRECTOR(A) GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

Proyectó: Katheryn Parra M. - Abogado DGA

Revisó: Holman Salazar- Abogado DGA